

Cerro Sombrero, 13 de julio de 2009.

RESOLUCION N° 168/

- TENIENDO PRESENTE:
- 1) La necesidad de efectuar una comisión de servicio.
 - 2) La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.
 - 3) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
 - 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional XII. Región, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
 - 5) El Decreto Municipal N° 656 del 01/10/07 que fija la subrogancia permanente en Alcaldía.
 - 6) El Decreto Municipal N° 813 del 29/11/07 que fija la subrogancia permanente en Secretaria Municipal.

RESUELVO

1° CUMPLASE, por el Sr. JUAN MANCILLA MIRANDA, Auxiliar Grado 16° de la E.S.M., un cometido funcionario a la ciudad de Punta Arenas, conduciendo el vehículo Municipal BBHR-19, para retiro de sal para el Municipio.

2° CANCELESE, los viáticos correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Cristina Vargas Vivar
CRISTINA VARGAS VIVAR
Alcalde (S)

DETALLE DEL CALCULO						
DIA	MES	AÑO	100%	60%	40%	TOTAL
		2009	30.720		12.288	
14	7	2009			12.288	12.288
TOTAL						12.288

[Firma]
FIRMA DEL INTERESADO

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Depto. Finanzas
- Archivo/